

LAGUNA BLANCA, 12 DE JULIO DE 2023

N° 535 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contratar con personas naturales, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el municipio.

El Memorándum N° 55/2023 de fecha 12 de julio de 2023, emitido por el Encargado de Recursos Humanos, solicitando el Acto Administrativo de aprobación al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre don **MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL** y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, suscrito con fecha 12 de julio de 2023.

El Certificado N° 82 de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio Nº 1381 (sección "D") de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba los Programas Comunitarios para el año 2023, para realizar actividades dentro del desarrollo cultural y recreativo comunal.

La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1/ 19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito entre don MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL, Rut: 18.903.198-K y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut: 69.251.200 6, representada por su Alcalde don FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el presente Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, será vigente el día 19 de julio de 2023.
- 3.- PÁGUESE, como retribución por los servicios prestados un monto único ascendiente a la suma de \$ 459.770 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil setescientos setenta pesos), bruto.

El pago será efectuado por la Unidad de Administración y Finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro de un plazo de 15 días corridos, siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

4.- IMPÚTESE, dicho gasto a la cuenta **215.21.04.004** denominada "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

5.- PASE, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.

MA LAGUNA

DO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ

ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

RENÉ VILLEGAS BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL

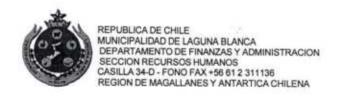
FIOG/RAVB/cls

DISTRIBUCION

- DEPTO, DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- RRHH - ARCHIVO

- ARCHIVO - INTERESADO/A



MEMORANDUM 55 / 2023

Laguna Blanca, 12 julio 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA

Secretaria Municipal

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION	Anexo	Fecha contrato	Monto Total
MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL RUT 18.903.198-K	215.21.04.004 PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA COMUNITARIO TALLERRES ARTISTICOS	PRESTADORA DE SERVICIOS	Desde 19/07/2023 hasta 19/072023	\$459.770

Atentamente;

HUMANOS

WHAT CHESTANIA

ALEJANDRO GALLARDO ROJEL ENCARGADO RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CHILE

AGR/agr C.C.

. RECURSOS HUMANOS .SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CONTRATO DE HONORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL

"PRESTACION DE SERVICIOS, PROGRAMA COMUNITARIO, DICTAR TALLERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES"

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 12 de Julio 2023, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, Comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, representada por el señor Alcalde don FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ, cedula de identidad número 9.441.814-3, domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra parte, Don MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL, cédula de identidad Nº 18.903.198-K, con domicilio en Pje. Luis Alberto Bravo #0214, comuna de Punta Arenas, en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o en cada una de sus partes planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

Consecuente con lo anterior, es necesario contar con personas naturales, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

SEGUNDO:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a realizar la Prestación de Servicios, para desarrollar taller y charla sobre el origen del Chamame, además de una muestra con música en vivo orientado para todos los habitantes de la comuna indistintamente de su edad.

- ✓ Dia: 19 de julio 2023
- ✓ Hora: 18:00 hrs. El horario puede ser modificado según se requiera y en común acuerdo entre las partes.
- ✓ Lugar: gimnasio Villa Tehuelches
- ✓ Duración: 60 a 90 min.

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

TERCERO:

Como retribución por los servicios prestados, la "IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA", se compromete a remunerar los servicios, por un monto único ascendiente a la suma de \$459.770.- bruto (cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta pesos) bruto.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de 15 días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

El monto total, de dicho gasto será imputado a la Cuenta 215.21.04.004. Prestación de Servicios en Programas Comunitarios - Programas Culturales - Dictar Talleres Artísticos - Dictar Talleres Artísticos.

CUARTO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente, por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD", podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia.

QUINTO:

Los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, total, ni parcialmente.

SEXTO:

Los costos referentes a traslado, y otros de la misma naturaleza, serán de cargo al "PRESTADOR DE SERVICIOS", no pudiendo ser cobrados en forma anexa al valor que antecede al presente contrato a esta municipalidad en la factura o boleta de honorarios al momento del cobro del servicio.

SÉPTIMO:

La vigencia del presente contrato de honorarios será hasta el día 19 de Julio del 2023, como fecha única y exclusiva, sin perjuicio de lo anterior, y en común acuerdo entre las partes, se podrá modificar la fecha estipulada en este convenio, sin ir en desmedro de ambas partes.

OCTAVO:

Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Punta Arenas.

NOVENO:

El presente contrato se suscribe en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 (uno) de ellos, en poder del "Prestador de Servicios"



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DÉCIMO:

La personeria de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 28 de junio de 2021.

MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL
PRESTADOR DE SERVICIOS
RUT: N° 18.903.198-K

FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

COMUNA DE LAGUNA BLANCA



FOLIO: 600005044421

Código Verificación: d42f5ee63ef6



REPUBLICA DE CHILE

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

MIGUEL ANGEL QUINCHAMÁN RALIL

R.U.N. I

18.903.198-K Fecha nacimiento: 18 Octubre 1994

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

ADMINISTRACION

18903198-K SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

ADMINISTRACION

18903198-K SIN ANOTACIONES PUBLICA

7 Julio 2023, 09:59.

- EXENTO IMPUESTO INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada

RUN : 18903198-K

www.registrocivil.gob.cl

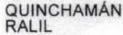
CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APELLIDO:



NOMBRES

MIGUEL ANGEL

NACIONALIDAD

M

CHILENA FECHA DE NACIMIENTO

NUMERO DOCUMENTO

18 OCT 1994

526,107,927 FECHA DE VENCIMIENTO

07 DIC 2021

18 OCT 2024

FIRMA DEL TITULAR



RUN 18.903.198-K



Nació en: Profesión: PUNTA ARENAS No informada



2SHYH-1

INCHL5261079277N07<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<q>9410187M2410188CHL18903198<K<9 QUINCHAMAN<RALIL<<MIGUEL<ANGEL

Curriculum Vitae.

Antecedentes Personales

Nombre

: Miguel Ángel Quinchamán Ralil

Fecha de nacimiento

: 18 de Octubre de 1994

Run

: 18.903.198 - K

Nacionalidad

: Chileno

Estado civil

: Soltero

AFP

: Afp Provida

Dirección

: Pje. Luis Alberto Bravo 0214

Ciudad

: Punta Arenas (PUQ)

Teléfono

: +569 42545693

E-mail

: migxel_1_8@hotmail.com

ANTECEDENTES EDUCATIVOS

Enseñanza Básica

: - Cursa 1º a 8º Básico en la Escuela Padre Alberto

Hurtado, Punta Arenas

Enseñanza Media

: - Cursa de 1° a 4° Medio en Centro de Educación

Integral de adultos "CEIA", Punta Arenas

TITULO

: Científico Humanista

ANTECEDENTES LABORALES

2011 - 2013

: Ayudante de Maestro en Construcción (PARTICULAR). A su vez como violinista y concertino de la orquesta de cámara Jorge Sharp Corona de la Escuela Padre Alberto

Hurtado.

2013 - 2015

: Acordeonista en varios conjuntos folclóricos de la región destacando principalmente en el Conjunto de Adulto mayor "Sonia Miranda", también con el destacado humorista patagónico Rodolfo Contreras más conocido como "EL ROLO". Adicionalmente realiza clases particulares de guitarra y acordeón.

2016 a la Fecha

: Junior administrativo en la empresa Esteban Guic y Cia. Ltda (RECASUR) y Comercializadora de autos Ltda (RECASUR USADOS). Donde lleva trabajando más de siete años, hace las labores diarias de Inscripción y transferencias de

vehículos nuevos y usados.

REFERENCIAS

+569 87865055	: José Sotomayor, Director de Conjuntos				
	Folclóricos Regionales.				
+569 88753193	: Rodolfo Contreras (EL ROLO), humorista				
	y cantautor Nacional Magallánico.				
+569 76696743	: Horacio Silva Reyes y Cesar Candía				
	Peralta, Notaria Horacio Silva de la Ciudad de				
	Punta Arenas.				
+569 61710223	: Valeria Aranda, Actual jefa del				
	departamento de vehículos Recasur.				

OBJETIVOS E INTERESES

Se considera una persona responsable, respetuosa y comprometida con lo que realiza. Posee múltiples habilidades para aprender de forma rápida, tiene ganas de superarse día a día e intentar alcanzar todos sus objetivos a base de esfuerzo y perseverancia, con el fin de adquirir nuevas experiencias y así tener un mejor futuro tanto en lo personal como en lo laboral. Es una persona 100% comprometida.

Miguel Ángel Quinchamán Ralil

18.903.198-K



LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTICO CIENTIFICA

Certifico que según consta en el Registro Nº 139 del año 2013, don(ña) MIGUEL ANGEL QUINCHAMÁN RALIL, RUN 18903198-K, aprobó la Educación Media en la modalidad HUMANISTICO CIENTIFICA, en el establecimiento educacional CENTRO DE EDUC.INTEGRAL DE ADULTOS CEIA., comuna de PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U. Coordinadora Unidad Nacional de Registro Curricular



Código de Verificación Nº e6b86ec4-1ec1-45d2-82c1-d7575b358455

Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar Fecha de Emisión: 5 de julio de 2023 La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2º de la Ley Nº19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.30.0)

Call Center 600 600 26 26

www.ayudamineduc.cl

1 de 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En la comuna de Laguna Blanca, a día 05 del mes Julio de 2023 por el presente instrumento, yo, Miguel Ángel Quinchaman Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° 18.903.198-k, domiciliado en pasaje Luis Alberto Bravo #0214, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

SECRETARIO MUNICIPAL DECLARANTE

MINISTRO DE FE



DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

Folio: 16648667 1 6 6 4 8 6 6 7

http://www.dgmn.cl Pagina 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN:

18903198-K

NOMBRES:

MIGUEL ANGEL

APELLIDOS:

QUINCHAMÁN RALIL

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.

PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN.



Fecha de Emisión:

05-07-2023 09:18:31

Válido por 90 días.

Código Verificación:



OTHER DEFENSAL AND COMMAN AND COM

Eduardo Fuentes Rojas Oficial de Reclutamiento

Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

zxmb ecn2 wyyv

Verifique la validez de este documento en: https://dgmn.cerofilas.gob.cl/validador Incorpora Firma Electrónica Avanzada

COTIZACIÓN Nº 020

Miguel Ángel Quinchamán Raili
Cedula de Identidad: 18.903.198-K
Estado Civil: Soltero
Nacionalidad: Chileno
Pasaje Luis Alberto Bravo N° 0214, Punta Arenas
Fono: +56942545693 – loschamanesdelapatagonia@gmail.com

DATOS CLIENTE

Carola Fernanda Ampuero Oyarzo, Villa Tehuelche, Magallanes, CHILE.-

Muestra y Charla de Tradición Chamamé, Laguna Blanca, en Villa Tehuelches

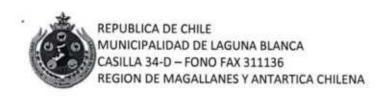
DESCRIPCION DEL SERVICIO		VALOR NETO
_	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR INCTO
٠	Jara "Pareja Nacional Argentina del Chamamé, Provenientes de la localidad de San Miguel, Corrientes, ARG	
	Tiempo estimado de 60 a 90 min.	
*	Charia sobre el origen del chamamé y pequeña muestra de pasos básicos.	
*	Acompañamiento musical en vivo a cargo de Los Chamanes de la Patagonia.	
	Cotización incluye (muestra, charla, transporte y colación)	\$400.0

\$ 459.740-

OBS:

- Se requiere espacio donde realizar la actividad y amplificación básica apta para el lugar.
- A esta cotización se le debe sumar los impuestos de boleta de honorarios por si es requerida por los organizadores.-

MIGUEL QUINCHAMAN RALIL DIRECTOR LOS CHAMANES DE LA PATAGONIA



CERTIFICADO

Número: 82 / 2023

EL DIRECTOR (S) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

PROGRAMA	CONTRATO	NÚMERO DE CUENTA PRESUPUESTARIA	FECHA VIGENCIA	VALOR TOTAL
PROGRAMA COMUNITARIO	ALEX GARCIA RUIZ RUT: 14.041.590-1	215-21-04-004	DESDE AGOSTO A OCTUBRE 2023	\$3.556.241
PROGRAMA COMUNITARIO	MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL RUT: 18.903.193-K	215-21-04-004	JULIO 2023	\$459.770
			TOTAL	\$4.016.011

MONTO TOTAL \$4.016.011.- (CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL ONCE PESOS).

FONDOS: 215-21-04-004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS.

ÁREA: PROGRAMAS CULTURALES.

PROGRAMA: DICTAR TALLERES ARTISTICOS.

SUB-PROGRAMA: DICTAR TALLERES ARTISTICOS.

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

ARCAMO DÍAZ

LAGUNA BLANCA, 07 DE JULIO DEL 2023.



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 535, de 12/07/2023, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 21/07/2023.



Fecha: 21/07/2023, 00:00:00

6afa286804b2c2d4d16f16649cc19895